

## ¿CERVANTES O EL IMPRESOR?

Al comienzo del episodio del Cautivo y su prometida Zoraida, (*Quijote*, I, 37), Lucinda pregunta al Cautivo por qué Zoraida no está bautizada y solicita una respuesta amplia con su breve interrogante “¿no es bautizada?” El Cautivo no la desilusiona al explicarle:

No ha habido lugar para ello respondió  
el Captivo después que salió de Argel,  
su patria y tierra, y hasta agora no se  
ha visto en peligro de muerte tan,  
cercana, que obligase a baptizalla sin  
que supiese primero todas las ceremonias  
que nuestra madre la Santa Iglesia manda;  
pero Dios será servido que presto se  
bautice, con la decencia que la calidad  
de su persona merece, que es más de lo  
que muestra su hábito y el mío.

Causa cierta preocupación la frase “sin que supiese primero todas las ceremonias que nuestra madre la Santa Iglesia manda”. A pesar de que Rodríguez Marín no encontrara dificultad en ella y de que la edición *princeps* presente la frase según la he citado, su falta de sentido indica que puede ser producto de un error tipográfico<sup>1</sup>.

¿Cuál es el significado de la oración completa? Porque, como aparece, no tiene ningún sentido. Se vislumbra, es verdad, que lo que el Cautivo quiere comunicar no es más que la praxis ordinaria observada en el bautismo de adultos. Tanto el *Catechismo* del Concilio de Trento como el *Rituale Romanum* prevén el bautismo privado administrado por un seglar, sin necesidad de otras ceremonias, cuando existe peligro de muerte. El Cautivo sólo comunica que el caso de Zoraida no ofrecía ningún

<sup>1</sup> MIGUEL DE CERVANTES, *Don Quijote de la Mancha* (Facsímil de la primera impresión. Según la edición príncipe de Juan de la Cuesta, Madrid, 1605). Palma de Mallorca, Alfaguara, The Hispanic Society of America, Papeles de Son Armadans, 1968, fol. 224, r<sup>o</sup> y v<sup>o</sup>.

peligro y que, por consiguiente, no había sido bautizada sin las ceremonias que de ordinario acompañan al sacramento<sup>2</sup>.

Ella recibirá su nuevo nombre, María, y se cumplirán las ceremonias acostumbradas en su próximo bautizo<sup>3</sup>. Dado este contexto, no se advierte sentido posible en el verbo *supiese*, aun cuando Cervantes sustituía a veces *saber* por *conocer*.

Las diversas traducciones de la frase a otros idiomas ponen en claro su dificultad. Shelton, en 1612, la tradujo así: "... and since that time she was not in any too eminent a danger of death, as might oblige her to be baptized, before she was first instructed in all the ceremonies, which our holy Mother the Church commandeth: but I hope..."<sup>4</sup>.

Aparentemente, así formulada, la frase tiene sentido, pero en realidad no dice nada. ¿Por qué se debe instruir a Zoraida en las ceremonias? Ella podría recibir instrucción ulterior en la fe, la cual profesaba hacía algún tiempo, pero no en las ceremonias; o bien se le podría explicar el simbolismo del rito bautismal ya próximo, pero éste no es el sentido del texto original. Shelton sabía que las palabras del rito completo encerraban un sentido didáctico, porque el rito completo era la catequesis, o sea la instrucción de la primitiva iglesia, y así él tenía razón, aunque no tradujo fielmente el texto.

Otros traductores tampoco han sabido superar el obstáculo. De todos modos, violentar el significado del verbo *saber* para que exprese lo mismo que *instruct* recalca lo dificultoso de la frase. Smollet la tradujo así: "before she is instructed in all the ceremonies"<sup>5</sup>.

Viardot, siguiendo la traducción de Oudin, la interpretó así: "...et jusqu'à présent elle ne s'est pas trouvée en péril de mort si imminent qu'il ait fallu la baptiser avant qu'elle eût appris

<sup>2</sup> *Rituale Romanum: Pauli V Pontificis Maximi jussu editum*, Tournai, s. f., Desclée, p. 10 (Tit. II, C. I 28). *Catechismo Romano*. Traducción de Pedro Martín Hernández, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1956, p. 402.

<sup>3</sup> Las ceremonias omitidas son: la imposición del nombre, la interrogación, el espirar en la cara, el trazar la cruz, el exorcismo, el ungir y, en caso de adulto, el renunciar a su error.

<sup>4</sup> *The History of Don Quixote of the Mancha*. Translated from the Spanish of Miguel de Cervantes by Thomas Shelton, annis 1612, 1620. London, David Nutt, 1896 (The Tudor Translations) XIV, 132.

<sup>5</sup> *The History and Adventures of the Renowned Don Quixote*. Translated by T. Smollet, M. D., The Second Edition, Corrected. London, T. Osborne, C. Hitch, L. Hawes, 1761, II, 144.

les cérémonies qu'exige notre sainte mère l'Eglise" <sup>6</sup>. Tampoco las traducciones al inglés moderno han tenido mucha suerte al tropezar con la frase <sup>7</sup>.

Una traducción alemana señala otra vez el problema, pero lo resuelve a su manera: "...und bis jetzt, hat sie sich noch nicht in einer nahen Todesgefahr befunden, die sie genötigt hätte sie eilig zu taufen, ohne dass sie erst alle Bräuche kennen gelernt hätte, die unsre Mutter die heilige Kirche vorschreibt. . ." <sup>8</sup>.

El traductor emplea *Bräuche* por 'ceremonias'. Sin embargo, *Bräuche* significa 'costumbres', y nunca podría significar las ceremonias prescritas por la Iglesia. Pero, enfrentado con el verbo *supiese*, el traductor advierte que tiene más sentido exigir que Zoraida aprenda costumbres cristianas, que no simples ceremonias.

Finalmente, Carlesi optó por omitir la frase y sustituir el sentido general de la cláusula: "...fino ad ora, no é mai stata in cosí imminente pericolo di morte da doverla battezzare senza le cerimonie che comanda la Santa Madre Chiesa" <sup>9</sup>.

¿Cuál será, pues, el significado auténtico de este pasaje? En primer lugar, si se lee "sin que *supliese* primero todas las ceremonias que nuestra madre la Santa Iglesia manda", se entiende inmediatamente cómo pudo originarse el error <sup>10</sup>. El contexto es claro: cuando se bautiza a alguien que está en peligro de muerte y se omiten las otras ceremonias, éstas deberán suplirse cuanto antes. El lenguaje del *Rituale Romanum* es tajante y, tanto en latín cuanto en español, exige: "Caeremoniae autem quae in Baptismi collatione praetermissae quavis ratione fuerint, quamprimum in ecclesia suppleantur"; y "deben suplirse cuanto an-

<sup>6</sup> *L'Ingénieux Hidalgo Don Quichotte de la Manche*. Traduction de Louis Viardot, Paris, Hachette, 1869, I, 400.

<sup>7</sup> *The Adventures of Don Quixote*. Translated by J. M. Cohen, Baltimore, Penguin, 1965, p. 336.

<sup>8</sup> *Der sinnreiche Junker, Don Quijote von der Mancha*. Uebersetzt, eingeleitet und mit Erläuterungen versehen von Ludwig Braunfels. Stuttgart, Spemann, 1887, pp. 161, 162.

<sup>9</sup> *Don Chisciotte Della Mancha*. Traduzione Fernando Carlesi, Roma, Editrice l'Unità, 1966, p. 185.

<sup>10</sup> SEBASTIÁN DE COVARRUBIAS, *Tesoro de la lengua castellana o española*: SUPLIR: cumplir alguna falta. MARÍA MOLINER, *Diccionario de uso del español*: SUPLIR (Del lat. "supplere", suplementar, deriv. de "plere", llenar; V. LLENO). Añadir en un sitio una cosa que falta: 'Suplir una póliza en una instancia'... "a"; raramente, "por": 'suplir por el que falta'. "Reemplazar. Substituir". Hacer una persona o una cosa el papel de otra que falta: 'Suple en el despacho a su padre cuando éste se marcha'.

tes”<sup>11</sup>. El error, pues, radica en que Cervantes escribió “*supliese* las ceremonias” y el impresor lo cambió a “*supiese* las ceremonias”.

Una consideración desde el punto de vista gramatical revela otras razones que permiten pensar que la frase, en su forma actual, es consecuencia de un error tipográfico. Los dos verbos subordinados, *obligase* y *supiese*, dependen del verbo principal *no se ha visto*, el cual es una construcción híbrida de oración pasiva y oración impersonal pronominales, donde el pronombre *se* funciona como sujeto indeterminado o signo de impersonalidad. Es un paso desde la oración pasiva hacia la impersonal. El verbo *obligase* comparte la misma naturaleza, sin necesidad de que se repita el *se*. De hecho, la mayoría de los traductores lo han visto así, y ello concuerda bien con el contexto, donde la obligación de bautizar en peligro de muerte es impersonal, o sea, general para todos.

El sujeto de *obligase* es *peligro de muerte tan cercana*. El verbo *supiese* o, mejor dicho, *supliese* es también impersonal, porque, si no lo fuera, el sujeto estaría expresado para evitar confusión: “sin que ella supiese/supliese”. El *se* inicial es signo de que los verbos que siguen son también impersonales. Además, repetir el *se* originaría una aliteración sibilante poco deseable.

Concedida la naturaleza impersonal de los verbos, queda todavía otra dificultad: la falta de concordancia entre el elemento nominal y el verbo. En vez de escribir “*supliese* todas las ceremonias”, habría que escribir “*supliesen* todas las ceremonias”. Pero hay que tener en cuenta que Cervantes emplea a menudo frases parecidas, sin concordancia entre el verbo y el elemento nominal, aun cuando éstos sean seres no animados: “. . . donde le sucedió cosas que a cosas llegan. . .” (II, 30)<sup>12</sup>; “No se oía en todo el lugar sino ladridos de perros” (II, 9); “A aquéllos se premian con darles oficios y a éstos no se pueden premiar” (I, 38)<sup>13</sup>.

Se podría también objetar que Cervantes emplea a veces el verbo *suplir* con el sentido de ‘sustituir’<sup>14</sup>. Pero tal sentido, en el

<sup>11</sup> *Rituale*, p. 10; *Código de Derecho Canónico*. Bilingüe y comentado, ed. Lorenzo Miguélez et al., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1962, p. 299. Canon, 759.

<sup>12</sup> JULIO CEJADOR Y FRAUCA, *La lengua de Cervantes*, Tomo I: Gramática. Madrid, Ratés, 1905, p. 223.

<sup>13</sup> MARÍA MOLINER, s. v. *Verbo*, no. 11 y s. v. *Se*.

<sup>14</sup> Así, CARLOS FERNÁNDEZ GÓMEZ, *La lengua de Cervantes*, Real Academia Española, Madrid, 1962. Véase s. v. *Suplir*.

texto analizado, sería torcido y forzado. El bautismo en peligro de muerte consiste precisamente en la omisión de todo, menos del acto esencial de ablución con el rezo de la fórmula. Después las otras ceremonias se suplen o se completan, pero no se sustituyen. Una vez más el contexto requiere del empleo impersonal, porque Zoraida no podría sustituir las ceremonias siendo ella objeto de las mismas, ni tampoco podría suplirlas. De ahí que haya poca duda de que Cervantes debió de escribir *supliese* y de que jamás se le hubiera ocurrido la idea de complicar la tarea de los traductores con *supiese*.

Si no lo escribió y es error tipográfico, ¿por qué no fue corregido, ya que no por el autor, al menos por el encargado de preparar el *Testimonio de erratas*?

Astrana Marín narra con todo detalle el apuro que tuvo Francisco Robles para llegar a Madrid a recibir el manuscrito de Cervantes y estar de vuelta en Valladolid, para poder presentar la novela al Consejo<sup>15</sup>. Aunque Cervantes hubiera deseado corregirla, no habría habido tiempo suficiente. En el otoño de 1604, Cervantes se había trasladado ya a Valladolid, donde acabó el prólogo y lo envió a la imprenta de Juan de la Cuesta, en Madrid, a cuatro días de viaje, lo cual hacía imposible un intercambio eficaz de cartas y manuscritos. El *Testimonio de erratas* se compuso tan rápida y descuidadamente, que un error mancha la primera línea del documento<sup>16</sup>. Así, muy bien pudo quedar un error tipográfico más en la novela, sólo para desafiar a los traductores.

THOMAS HANRAHAN

Loyola Marymount University  
Los Angeles, California.

<sup>15</sup> LUIS ASTRANA MARÍN, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid, Reus, 1948-1959. Vol. V, caps. LXIX y LXX.

<sup>16</sup> *Don Quijote de la Mancha*. Edición crítica de R. Rodríguez Marín, Madrid, Atlas, 1947-1949, I, p. 7.

